



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-03730313-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-03730313-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2020-8116-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma AERODYM S.A., con RNE N° 020032786, la reinscripción del producto de venta libre cuya denominación es Tabletas termoevaporables ahuyenta mosquitos , marca CLINCH, con certificado de RNPUD N° 0250015, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar erróneamente el número de RNE en el Certificado de RNPUD, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250015 otorgado por Disposición N° DI-2020-8116-

APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 2°.- Emítase el Certificado de RNPUD N° 0250015 rectificado que consta en IF-2021-05177143-APN-DVPS#ANMAT con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 18/06/2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 2°. Cumplido, archívese.

EX-2021-03730313-APN-DGA#ANMAT